



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 05001-31-10-013-2020-00410-01

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos pertinentes, se ADMITE el recurso de casación interpuesto por Luz Cristina, Gabriel Rodolfo y Juan Carlos Wolff Idárraga, frente a la sentencia de 9 de diciembre de 2021, proferida por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en el proceso declarativo que adelantó Vanessa García Gómez contra los herederos determinados de Germán Augusto Wolff Idárraga (los opugnadores, María Clemencia, Reinaldo y Rodrigo Alberto Wolff Idárraga, este último representado por su heredera Susana Wolff Restrepo) y los demás indeterminados.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado común a los opugnadores por el término de 30 días, para presentar la respectiva demanda.

NOTIFÍQUESE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Octavio Augusto Tejeiro Duque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 63831642905E991DE06309348E923486BACE957FD026FCF37D6D0826FB027970

Documento generado en 2022-04-19